

Distr.
RESTRINGIDA

LC/R.1674
30 de septiembre de 1996

ORIGINAL: ESPAÑOL

CEPAL

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

**HACIA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE CONSERVACIÓN
Y DE USO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO**

Este documento fue preparado por el consultor señor René Morales en el marco del proyecto "Propuestas para la transformación productiva de la vivienda en América Latina y el Caribe" (HOL/93/S83), adscrito a la Unidad Conjunta CEPAL/CNUAH de Asentamientos Humanos de la División de Medio Ambiente y Desarrollo. Las opiniones expresadas en este trabajo, el cual no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Organización.

96-10-897

ÍNDICE

Resumen	v
I. ANTECEDENTES	1
A. DOS CONCEPCIONES DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	1
B. INTENTO DE UNA DEFINICIÓN DE PATRIMONIO FÍSICO	2
II. NECESIDAD DE UNA POLÍTICA NACIONAL DE EDIFICACIÓN PÚBLICA ..	4
A. ELEMENTOS A SER CORREGIDOS POR UNA POLÍTICA NACIONAL	5
B. AVANCES DE UNA POLÍTICA PÚBLICA	6
1. Seis "pilares" de sustentación de la acción	7
2. Líneas alternativas de producción de Edificación Pública	9
3. Formulación de programas de acción	10
III. EVALUACIÓN DE UNA EXPERIENCIA DE SEIS AÑOS	11
A. RESULTADOS EN MATERIA DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	11
B. ALGUNAS CONCLUSIONES	12

Resumen

El avance que la temática de la protección del patrimonio arquitectónico ha tenido en el mundo entero, también ha incidido en nuestro país. En las condiciones de Chile, el desafío que se plantea, es el de trasladar el eje de las razones argumentales para su práctica, desde la dimensión cultural (sin que ella pierda su importancia) a la dimensión producción de nuevos bienes y servicios protegiendo los recursos siempre escasos.

Ello es posible, a través de la formulación y puesta en marcha de una Política Pública de Conservación y de Uso del Patrimonio Arquitectónico, bajo condición que ella se inserte y articule con una Política Nacional de Edificación Pública.

Es por ello que se examina una experiencia desarrollada en el período 1990-1996, por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; experiencia que fue desarrollada con la intencionalidad anteriormente mencionada.

Otra de las condiciones para su éxito, es el que se visualice al Patrimonio Arquitectónico como parte componente del parque inmobiliario existente; y a éste, integrando el concepto de Patrimonio Físico Nacional.

I. ANTECEDENTES

La temática de la conservación, protección, puesta en valor y utilización del Patrimonio Arquitectónico ha experimentado -en estos últimos años- un importante avance, impulso y difusión. Este fenómeno se constata en una diversidad de actividades, proyectos, obras, publicaciones; particularmente en los países desarrollados.

Esta multiplicación de ejemplos y acciones ha comenzado a incidir en países como Chile, en donde es posible comprobar al día de hoy un número no despreciable de obras -particularmente del sector privado- de aprovechamiento y reciclaje del Patrimonio Arquitectónico. Ellas contienen una clara intencionalidad de expresar sensibilidad cultural, histórica solidez institucional y dignidad corporativa.

Por otra parte, la temática ha sido crecientemente incorporada en la formación académica universitaria; diferentes organismos y agrupaciones profesionales expresan sus preocupaciones e ideas acerca de ella; cada vez más ciudadanos expresan su sensibilidad sobre el tema; en definitiva, la protección y uso del Patrimonio Arquitectónico se posiciona en forma incipiente, pero sólidamente, como preocupación nacional.

Como se expresará posteriormente, el Estado no ha permanecido ajeno -ni en ideas, proyectos, realizaciones, ni en visiones de futuro-, es más, en estos últimos años -a través de algunos de sus Servicios operativos- se ha sumado activamente a las realizaciones, y a la interlocución e intercambio de opiniones y experiencias.

A. DOS CONCEPCIONES DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Con todo el terreno que ha ganado, en la sociedad chilena, el tema que nos preocupa, es natural que al interior de ella se expresen visiones y conceptualizaciones diferentes. Es así como es factible identificar una concepción "restringida" de Patrimonio Arquitectónico, en la cual éste es definido y valorado casi exclusivamente como expresión estética, cultural e histórica singular; y que adquiere ese calificativo en la medida que una declaratoria de "Monumento Nacional" lo confirma en calidad de tal. Es indudable que una conceptualización de ese tipo tiende a una desviación "historicista" y restringe la temática sólo a expertos.

Una concepción "amplia", diferente a la primera, es la que considera e integra en el concepto de Patrimonio Arquitectónico a todo el parque de edificación construida y - además - lo visualiza

como universo físico receptor de una obligada y permanente acción de racionalización, mantención y conservación. Esta concepción no excluye la calidad de obras singulares de algunas de ellas, pero no lo limita a esa calidad.

A diferencia de la concepción "restringida", que aspira a que las acciones de protección de las obras del Patrimonio las transforme en verdaderas "piezas de museo", la concepción "amplia" - en forma independiente de la antigüedad, o del carácter de Monumento Nacional que ellas posean - caracteriza al Patrimonio Arquitectónico como fuente permanente de generación de nuevos bienes y servicios para beneficio de la ciudadanía. Esta afirmación conlleva una desinhibida procura de identificar usos posibles de ese Patrimonio, usos que excedan la limitada imagen de ver a aquellas obras transformadas en museos.

Sin duda que ambas concepciones no debieran -en modo alguno- quedar limitadas sólo a lo arquitectónico como sinónimo de obras edificadas individualmente; falta la dimensión urbana. Es por esa razón que cuando se explicita el concepto de Patrimonio Arquitectónico en el sentido más amplio, él debe incluir a los conjuntos o grupos de construcciones, así como a los espacios públicos. Metodológicamente una conceptualización como la expresada se traducirá en grandes beneficios, tanto para los fines de análisis, como para la formulación de múltiples acciones que procuran su protección y revitalización.

B. INTENTO DE UNA DEFINICIÓN DE PATRIMONIO FÍSICO

Para los efectos de avanzar hacia la formulación de una Política Pública de Conservación y de Uso del Patrimonio Arquitectónico, se hace indispensable considerar la dimensión arquitectónica en un marco de aún mayor amplitud. Un ejercicio de este tipo es el que evitará llegar a conclusiones excluyentes o "elitistas", y por el contrario vinculará e integrará una Política para el Patrimonio Arquitectónico con Políticas Sectoriales en general, y muy especialmente con aquellas vinculadas a la Edificación Pública y al Desarrollo Urbano.

Para los fines de formulación de Políticas y elaboración de Planes y Programas de acción, en forma muy particular de aquellos sectores que tienen como misión la generación de bienes, servicios e infraestructura vinculada al territorio físico, la ciudad y la edificación; es de absoluto beneficio -en la base de aquellas Políticas- integrar y articular, tanto la producción de nuevos bienes, como el aprovechamiento, uso y mejoramiento de aquellos que ya existen. Desagregar o separar las acciones de producción de nuevos edificios o espacios públicos, de aquellas destinadas a conservar, racionalizar y utilizar el parque existente -en el marco de una Política- no puede sino ser calificado de despropósito.

Aparece, por tanto, la dimensión Patrimonio existente como importante fuente de producción de nuevos y mejores servicios; la que junto a la necesaria producción de los nuevos bienes, dan cuenta de una manera inteligente, adecuada y prudente de enfrentar los déficits y requerimientos de un país.

Si bien, desde la lectura de los recursos disponibles en un país como Chile (con recursos siempre escasos), una tal forma de formular Políticas aparece razonable; ella no es su única dimensión positiva. La dimensión cultural, memoria colectiva, historia, calidad de vida urbana y respeto a lo

existente se transforman en atributos adicionales de gran valor. Se agrega a lo anterior la calidad de poderoso y relevante instrumento de Desarrollo Urbano que adquiere -en ese marco- el uso del Patrimonio.

Cuando así se actúa -por ejemplo en relación a la producción de edificación pública- cuando se practica el aprovechamiento y conservación de lo existente, y éste se mejora, racionaliza y suma a lo nuevo; entonces el actuar en la protección de las edificaciones singulares y de valor histórico, pero con destino de uso para beneficio de los ciudadanos, se transforma en una práctica normal y comprensible para todos (incluso al sector de la Hacienda Pública). Por el contrario, basar las Políticas de edificación pública sólo en la construcción de edificios nuevos, deja al Patrimonio existente en una condición de olvido y degradación que hace imposible la postulación de recursos para su protección.

No se comete ningún error si se afirma que el Patrimonio existente, en materia de edificación, es parte componente de un Patrimonio Físico Nacional que debe ser integrado en las diferentes Políticas. La sociedad en su conjunto -a lo largo de su historia- ha desarrollado grandes esfuerzos en la generación y producción de él. Tal es el caso de la infraestructura, que al igual que el parque inmobiliario existente y los espacios públicos, espera por la multiplicación de acciones de conservación, reparación y adecuación a nuevos requerimientos.

Vistas así las cosas, podemos arribar a la conclusión de que sólo será posible actuar positiva y sólidamente en el ámbito del Patrimonio Arquitectónico, si -por una parte- él es concebido en un sentido "amplio" y se integra al concepto de Patrimonio Físico Nacional, y por otra, si como país somos capaces de desarrollar una cultura nacional que, en la formulación de sus Políticas, asume la dimensión de lo existente como permanente fuente de nuevos servicios a la comunidad.

Esta es la razón fundamental para pensar -y así actuar- que la formulación de una Política Pública de Conservación y de Uso del Patrimonio Arquitectónico, y su posterior aplicación, sólo será posible en la medida que esté inserta en una Política Nacional de Edificación Pública, y en la articulación de ella con el Desarrollo Urbano y Territorial.

II. NECESIDAD DE UNA POLÍTICA NACIONAL DE EDIFICACIÓN PÚBLICA

La edificación pública, entendida ella como todas las construcciones -excepto las habitacionales- que el Estado destina a la satisfacción de las necesidades de espacios para la prestación de servicios a los ciudadanos; constituye un importante componente del Patrimonio Físico Nacional, y en ese sentido debe ser asumida como parte integrante de la Infraestructura de cada país.

A lo largo de la historia esos edificios han incidido en forma diferente en la estructuración y desarrollo de las ciudades, del país físico y de las instituciones. Durante los primeros 100 años de historia de nuestra República la Edificación Pública de nuestro país fue factor principal en la conformación de los espacios urbanos y en sectores identificables de cada ciudad; las Intendencias y los cuarteles militares en cada provincia del país; la Biblioteca Nacional y el Museo de Bellas Artes en Santiago, las Iglesias (cuya edificación fue responsabilidad del Estado), se constituyeron en hitos, barrios y sectores urbanos. A diferencia de aquello, hoy es -principalmente- la edificación corporativa de entes privados los que asumen ese rol.

Sin duda que este tema amerita una posterior reflexión acerca de la caracterización de la Edificación Pública. ¿Es que ella sólo adquiere esa calidad en función de la procedencia de los recursos para su construcción, o el carácter de Público lo entrega su presencia y existencia en el espacio colectivo? Siendo una reflexión relevante, desde el punto de vista del Desarrollo Urbano y de su Arquitectura, en este estudio no se considera la profundización de esa dimensión.

Variables tales como el paso del tiempo, el crecimiento de la población, la aparición de nuevos y diferentes servicios a la comunidad, la intencionalidad de generar una mayor y mejor calidad de vida, los recursos que a ella deben destinarse; así como la creciente relación que esa edificación va teniendo con el ordenamiento y racionalización de la ciudad y el espacio público, plantean la imperiosa necesidad de formular una Política Nacional que oriente y racionalice la producción de Edificación Pública, permitiendo una gestión y administración moderna y adecuada.

Es esa misma Política la que deberá garantizar la eficiencia social, económica y física de las inversiones que el Estado destine a estos efectos.

El parque existente o Patrimonio de Edificación Pública con que Chile cuenta, es de aproximadamente 15 millones de m²; superficie equivalente a la de una ciudad de un millón de habitantes, siendo su costo de reposición del orden de 9.000 millones de dólares. Es indudable que esa cifra contiene edificación que -en justicia- se debe caracterizar como Patrimonio Histórico Arquitectónico Nacional, y es así como la formulación y puesta en marcha de una Política de Edificación Pública llevará consigo la dimensión Patrimonio.

A. ELEMENTOS A SER CORREGIDOS POR UNA POLÍTICA NACIONAL

En esta sección se considerarán sólo aquellos elementos susceptibles de ser enfrentados correctivamente en una Política Nacional de Edificación Pública; y que son los más atingentes al tema del Estudio. Sin duda existen muchos otros que podrán ser desarrollados en otra oportunidad.

Un primer elemento que debe ser considerado, para los fines de su profundización y mayor práctica, es el de la obligatoriedad que el Estado tiene de Conservar, Reparar y Mejorar el parque existente. Si desde la dimensión económica, cualquier bien inmueble requiere inversiones permanentes que garanticen su vida útil y mantengan las condiciones físicas que les permiten prestar servicios; no es menos válida la afirmación de que ello requiere en nuestro país de un quiebre metodológico (casi cultural) de gran importancia; los recursos para mantener en servicio un edificio no son asignados, entre otras razones, porque no se procede a la postulación de ellos con criterios técnicos.

Esta obligatoriedad, de gran beneficio para la caja y recursos fiscales, no sólo redundará en un adecuado e inteligente uso del Patrimonio existente, sino que además se traducirá en la mantención de condiciones espaciales de calidad para los usuarios.

Un cálculo muy elemental indica que a todo bien inmueble se le debe destinar anualmente el 2% de su costo de construcción. Esa inversión en mantención-conservación-reparación, garantiza una vida útil de a lo menos 50 años, impide la desvalorización del inmueble y mantiene sus condiciones físico-espaciales en condiciones óptimas. Justo es indicar que la oportunidad de dicha inversión es clave para la eficiencia de sus resultados; vale decir, que en circunstancias de postergar las inversiones, los montos de ellas -inevitablemente- van creciendo, pudiendo darse el caso de que las reparaciones lleguen a ser de tal envergadura, que pudieran poner en duda el beneficio de realizarlas.

Cada Servicio y Organismo del Estado, deberá tener la consecuente obligatoriedad de postular -en el marco de su Programa de Infraestructura Física- los recursos necesarios para esas actividades; es más, toda metodología de evaluación de gestión y de resultados, que se les hace a esos Organismos, debe incorporar esta dimensión.

Es de gran evidencia que, al considerar y valorar el parque existente como Patrimonio e integrar ese Patrimonio a una Política de Edificación Pública, se estará avanzando firme y seriamente en la intencionalidad de conservación y uso de él.

Un segundo elemento a ser considerado en una Política de Edificación Pública, en la perspectiva de buscar respuestas nuevas, es la necesidad de incrementar aquel Patrimonio, de acuerdo a nuevas necesidades y demandas.

En relación a esta necesidad, tradicionalmente en nuestro país se aplicó un criterio que puede ser calificado de "anacrónico"; y es el de basar la producción de edificación pública -fundamentalmente- en la construcción de edificios nuevos, financiados por la caja fiscal y construidos en terrenos disponibles.

Sin duda que esos componentes "anacrónicos" tienen -en el mundo actual- otras respuestas de mayor creatividad e imaginación. No se puede dejar de producir nuevas edificaciones para los fines

de incrementar el Patrimonio, pero de allí a pensar que todo debe ser nuevo, que todo lo debe financiar la caja fiscal, y que esas construcciones deben ser localizadas en los terrenos disponibles; sin preguntarse si existen variantes o alternativas, es un error grave que un país no lo puede seguir practicando.

Al considerar este segundo elemento, se nos aparece como relevante -no sólo la modalidad que se utilice para incrementarlo- sino además la localización de aquellas inversiones. No es menor el desafío de la toma de decisión sobre la ubicación y localización de esa nueva edificación pública; es indudable que ella ejerce impacto en el territorio, en la ciudad, en el medio ambiente, en la economía, en la imagen y comunicación del Estado con sus ciudadanos, en la racionalidad de la gestión, etc.

Si a aquello se suma el hecho que las demandas y postulaciones de recursos para nuevas construcciones que han practicado los Organismos del Estado, han sido demandas puntuales, desagregadas y descoordinadas; se nos presentan con evidencia los elementos y aspectos que -a no dudar- deben ser corregidos en una Política Nacional de Edificación Pública.

La conservación-reparación-mantenimiento del parque existente; la producción de nuevo Patrimonio de Edificación Pública; el análisis sobre la ubicación-localización de las inversiones; y la necesidad de aglomerar-coordinar las postulaciones institucionales, nos dan claras y definitivas pistas para imaginar una Política Pública de Conservación y de Uso del Patrimonio Arquitectónico inserta, vinculada y relacionada con una Política Nacional de Edificación Pública.

En otras palabras, si un país como Chile aspira a la formulación de una Política Pública de Conservación y de Uso del Patrimonio Arquitectónico, ello podrá alcanzar el éxito sólo bajo condición que se encuentre la fórmula para contenerla y posicionarla al interior de otra de mayor urgencia y concordancia con las demandas y con la realidad nacional, y en cuya implementación operan diversos Servicios del Estado. Al hacer esta afirmación no se está negando la urgencia e importancia que tiene la dimensión Cultural en un país como Chile; lo que se pretende es lograr aprovechar el impulso y fortaleza que debe adquirir una Política de Edificación Pública, para los fines de potenciar y adicionar la dimensión Patrimonio a ella.

En resumen, se trata de lograr resultados positivos para la Conservación y Uso del Patrimonio Arquitectónico, por una vía que no ha sido la tradicional en esta materia; pero -con certeza- tiene una gran proyección.

No es del caso comparar lo que Chile ha hecho o hará en materia de Patrimonio, con lo que hacen otros países de un mayor desarrollo. Lo que corresponde preguntarse es lo que puede hacer -con sus fortalezas y debilidades- nuestro país en relación a la dimensión Patrimonio Arquitectónico. Y así es que, desde 1990, al menos la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, ha desarrollado una experiencia que acá recogemos.



B. AVANCES DE UNA POLÍTICA PÚBLICA

El ordenamiento legal en Chile determina, que sea la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, el Organismo público encargado del estudio, diseño, reparación y construcción de las

obras de la edificación pública que se ejecuten con recursos fiscales, y que se le encomienden. Esta obligación se cumple, siempre y cuando, las Instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma mandaten ("contraten") a la Dirección de Arquitectura; pudiendo -casi la totalidad de ellos- realizar sus propias obras.

En materia de Patrimonio Arquitectónico, la Dirección de Arquitectura, de común acuerdo con el Consejo de Monumentos Nacionales, elabora los estudios y ejecuta las obras de reparación de los edificios declarados Monumentos Nacionales, siempre y cuando dicho Consejo no las realice por sí mismo o se las encargue a otros Organismo del Estado.

Hacer la transición de ser sólo una alternativa de Organismo prestador de servicios técnico-profesionales, a transformarse en el principal ente estatal, fue el primer desafío que asumió la Dirección de Arquitectura en 1990. El segundo fue minimizar la diferenciación entre obras integradas en el concepto de Patrimonio Arquitectónico, con el de Edificación Pública.

Esto fue lo que marcó -desde 1990- el proyecto de una Dirección de Arquitectura; es decir, aplicar una matriz y modelo para la acción que asumiera las nuevas realidades que se abrieron en Chile a partir de aquel año: término del autoritarismo que impedía a las Instituciones del Estado dialogar e interlocutar con otras, y cuestionamiento al snobismo que pretendía replicar en nuestro país -en materia de Patrimonio- las experiencias de países con realidades extremadamente diferentes. Es así, que sobre la base de 5 ejes:

1. Gestar y capturar recursos para la ejecución de obras y estudios,
2. Efectuar correcciones a la forma de acción del pasado,
3. Abrirse a espacios de diálogo sobre Arquitectura, Ciudad y Territorio,
4. Integrar y fortalecer la dimensión Cultura y Patrimonio, y
5. Participar en la formulación de una Política Nacional de Edificación Pública, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas formula sus metas y pone en marcha su Proyecto Institucional, que en síntesis puede ser explicitado desagregándolo de la siguiente manera:

1. Seis "pilares" de sustentación de la acción

a) Participación en la detección de la demanda de Edificación Pública

Se trata, en este caso, de generar los instrumentos y metodologías que permitan apoyar a las diferentes Instituciones al conocimiento y postulación de sus necesidades, y por esta vía analizar la globalidad de la demanda nacional, sus proyecciones y la diferenciación de modalidades para su solución.

b) Adicionar el rol de Organismo gestor, promotor y normativo

Tradicionalmente la Dirección de Arquitectura había actuado sólo como Organismo ejecutor de estudios y obras; las nuevas realidades la obligan a un avance en materia de gestar proyectos y

acciones, promover respuestas diferentes y a normar el estudio, diseño, ejecución e inspección de las diferentes actividades y acciones relacionadas con la Edificación Pública.

c) Articulación de recursos

Las nuevas condiciones en que debe actuar la Dirección de Arquitectura, sin que los recursos económicos destinados a la Arquitectura Pública sean de su exclusiva responsabilidad sectorial, y naturalmente no cuenta con los recursos técnicos y profesionales necesarios para emprender planes transformadores de gran envergadura y relevancia; condicionan una forma nueva de gestión : articular, sumar y generar recursos económicos, técnicos, físicos, profesionales y humanos dispersos o no considerados.

d) Profundización de la dimensión regional

Para los fines de cumplir adecuadamente la responsabilidad de cobertura nacional que tiene la Dirección de Arquitectura, se hacía indispensable dar un importante impulso a la dimensión regional. Ella no puede ser entendida sino como una mayor autonomía, responsabilidad y capacidades para captar, evaluar y analizar las especificidades regionales que deben condicionar las respuestas y acciones. Esta decisión obliga a una Unidad Central a generar instrumentos metodológicos de apoyo, por sobre una dependencia meramente organizacional.

e) Modernización de la gestión

La temática de la modernización, más allá de ser considerada en sus aspectos adjetivos o formales, fue enfrentada como proceso de identificación de los nuevos desafíos, de las capacidades a ser creadas para generar respuestas eficientes a esos nuevos desafíos, y -por sobre todo- a la necesidad del cambio de la gestión que asuma a la Edificación Pública como factor relevante de la calidad de la ciudad y del territorio. Se suma a ello la constatación que se hace de la existencia de vectores contemporáneos que inducen al cambio y/o modernización.

f) Orientación de los impactos que produce la Edificación Pública

Hacia 1990, cuando existe la voluntad de replantear la acción de la Dirección de Arquitectura, aparece como un factor de extraordinaria importancia los efectos o impactos urbanos, territoriales, medioambientales y culturales que la Edificación Pública ejerce. La integración de esta dimensión a la reflexión y análisis, le permitió visualizar efectos no considerados anteriormente; y consecuentemente con ello auto-assignarse la tarea de considerar y orientar esos impactos.

En este primer aspecto considerado para los fines de explicitar los avances de una Política Nacional de Edificación Pública -tarea aún inconclusa- podemos detectar importantes elementos estructurales que apuntan hacia una Política Pública de Conservación y de uso del patrimonio Arquitectónico?; y naturalmente fortalecen la tesis planteada de que esta última sólo tendrá éxito si se integra a aquella.

Si se hace la lectura de los seis "pilares" que sustentan la acción, introduciendo la dimensión Patrimonio Arquitectónico (en su acepción más amplia), podemos llegar a las siguientes conclusiones: Las demandas que plantean las Instituciones fiscales no siempre consideran el uso del Patrimonio existente; la conservación y uso del patrimonio existente debe ser promovida, gestada y normada; el

recurso físico del Patrimonio existente debe ser articulado y sumado en las soluciones que se entreguen; el Patrimonio existente es una realidad a nivel nacional, y por tanto debe ser considerado regionalmente; la eficiencia de las nuevas respuestas a los nuevos desafíos no necesariamente es sinónimo de nuevos edificios; y -por último- el impacto urbano y cultural que ejercerá la utilización del Patrimonio Arquitectónico es de toda evidencia.

2. Líneas alternativas de producción de Edificación Pública

Anteriormente se ha explicado y calificado de "anacrónica", una forma de dar respuesta a las necesidades de Edificación Pública a través del criterio de construir edificios nuevos, financiados por la caja fiscal y construidos en terrenos que disponen las Instituciones.

Y es por esta razón, y en respuesta correctiva a aquello, que la Dirección de Arquitectura - desde 1990 - identificó y aplicó líneas o fórmulas alternativas de producción de Edificación Pública; y ellas son:

a) Conservación, reparación y racionalización de lo existente

Dirigir la mirada hacia el Patrimonio existente, como se ha explicitado precedentemente, y detectar en él una fuente de producción de nuevos bienes y servicios para la población, se traduce en una modalidad de acción relevante en la estructuración de Planes y Programas de Edificación Pública de un país que debe velar por el adecuado uso de sus recursos.

b) Reciclaje de edificios singulares del Patrimonio Arquitectónico

Al identificar líneas alternativas de producción de Edificación Pública, y constatar que al interior del parque existente es posible encontrar ejemplos notables del Patrimonio Arquitectónico, se plantea la posibilidad -ya sea por el destino o la singularidad de esos ejemplos- de considerar como línea el Reciclaje de aquéllos. Aparece como conveniente -desde el punto de vista de la ejemplificación y de la difusión- separar la conservación del Patrimonio existente de la del reciclaje de edificios singulares; pero en síntesis es una sola.

c) Participación de la inversión privada

Si bien es cierto en seis años no se lograron resultados, es una buena, necesaria y contemporánea alternativa, que procura incentivar el interés por la participación de las inversiones del sector privado en la producción de Edificación Pública. Sin duda existen modalidades de participación que, siendo rentables para ese sector y generando oportunidades de inversión, permitan a la caja fiscal destinar los recursos liberados a otros proyectos de interés social.

d) Gestión inmobiliaria del Estado

Si el Estado asume la característica de bienes transables que tiene su parque inmobiliario; acrecienta su intencionalidad de Desarrollo Urbano desarrollando capacidades que le permitan pronosticar e incidir en el futuro de las ciudades; y vela en forma permanente por la máxima eficiencia de sus inversiones, no cabrá duda alguna que una Gestión inmobiliaria del Estado permitirá

producir -adicionalmente a otras líneas- Edificación Pública de calidad, con positivos impactos urbanos que potencien y pongan en valor zonas o sectores deprimidos de las ciudades, en los cuales su edificación patrimonial retomará prestancia, vitalidad y se valorizará comercialmente.

Por el análisis que se puede hacer de este segundo aspecto considerado, el cual permite también dar cuenta de los avances de una Política Nacional de Edificación Pública, es posible extraer otros elementos estructurales -sumados a los anteriormente expuestos- que apuntan hacia una Política Pública de Conservación y Uso del Patrimonio Arquitectónico, y le adicionan mayor fortaleza a la tesis planteada.

3. Formulación de programas de acción

Como respuesta a las postulaciones de Edificación Pública, que se presentan desagregadas, descoordinadas o puntuales, desde 1990 se ha privilegiado la estructuración y formulación de Programas de acción; pudiendo ser ellos de carácter temático, sectorial o territorializado.

En síntesis se trata de una fórmula que permite cruzar las demandas de infraestructura física (que deben ser la expresión de intencionalidades de políticas) con un abanico amplio de modalidades y tipos de respuesta y soluciones. Es claro, entonces, que se produce así el momento de la maduración de la tesis planteada, y en donde el tema del Patrimonio Arquitectónico existente adquiere su real valor e importancia como fuente para la generaciones de nuevos bienes y servicios para beneficio de la población, la protección de los recursos escasos y para el desarrollo cultural y de identidad de los habitantes con el espacio colectivo.

III. EVALUACIÓN DE UNA EXPERIENCIA DE SEIS AÑOS

El análisis de la experiencia de seis años de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, como toda experiencia, permite aquilatar éxitos, debilidades, nuevos desafíos y correcciones que se deben efectuar. Con todo, puede hacerse una positiva evaluación, tanto de los resultados físicos obtenidos, como del avance en la formulación de una Política Nacional de Edificación Pública que integra a la Política Pública de Conservación y de Uso del Patrimonio Arquitectónico.

Esta última Política es posible desagregarla de la primera, pero la experiencia de esos seis años demuestra que aún deberá pasar algún tiempo para ello; diversos sectores deberán constatar los beneficios que para cada uno de ellos tiene la Conservación y Uso del Patrimonio Arquitectónico, lo tendrán que hacer con sus propias lecturas y variables.

La sensibilidad generada de esta manera en cada sector es lo que permitirá, con posterioridad, desagregar o separar -con perspectivas de éxito- una Política Pública de protección del Patrimonio de una Política de Edificación Pública. Por el momento no basta el convencimiento que tenga sólo un sector de las bondades culturales, artísticas, de identidad e historia que posea una actividad de ese tipo.

Los avances registrados en esos seis años (1990-1996) se resumen en una inversión de US\$ 600 millones, monto que significa triplicar la acción ejecutora del período comprendido entre los años 1984-1990. De ese monto de inversión el 5% fueron recursos sectoriales del Ministerio de Obras Públicas, y el 95% restante fueron recursos destinados por el mandato de otros Organismos del Estado. Se intervino en 2.203 obras (Reparaciones, conservación y obras nuevas), con una superficie total de aproximadamente 1.350.000 m².

Del monto total de inversión, aprox. un 35% se ha destinado a mejoramiento, conservación y reparaciones del parque existente; y esa cifra contiene 47 obras específicas de valor arquitectónico patrimonial -en las cuales se intervino- y de las cuales, 24 se detallan a continuación.

A. RESULTADOS EN MATERIA DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Se entregó como material de consulta y -para los efectos de graficar resultados- fichas de 24 intervenciones en Edificios Patrimoniales, ejecutadas durante el período 1990-1996 a la Unidad de asentamientos Humanos CEPAL-SANTIAGO. En ellas se indica la ubicación, superficie, descripción de la obra patrimonial, tipo de intervención, monto histórico de inversión y procedencia de los recursos.

Se indica los casos de obras declaradas Monumento Nacional y, para mayor información, se adjunta copia del Registro de Monumentos Nacionales (Registro que es de responsabilidad de la Dirección de Arquitectura), que contiene 225 fichas, de un total cercano a las 400 que han sido -hasta la fecha- así declaradas.

Los resultados de la acción de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, en materia de Patrimonio Arquitectónico, supera la sola dimensión de una determinada cantidad de obras intervenidas. A ello se debe agregar una importante difusión y sensibilización temática que realizó en calidad de Servicio del Estado, no sólo en el ámbito público, sino que también en el privado y en los medios universitarios. Su permanente acción de registrar las obras y zonas declaradas Monumento Nacional (en cumplimiento de su responsabilidad de Organismo Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales); la edición de materiales gráficos; su participación en eventos y encuentros nacionales e internacionales; como también la generación de una importante capacidad de gestión y promoción de la protección del Patrimonio Físico Nacional.

Por todo lo anterior, y en síntesis, se puede afirmar que su labor se traduce en un relevante aporte a la tarea de formular y aplicar una Política Pública de Conservación y de Uso del Patrimonio Arquitectónico.

B. ALGUNAS CONCLUSIONES

Sobre la base de la experiencia de 6 años de actividades de la Dirección de Arquitectura, y habiéndose explicitado sus ideas, concepciones, criterios, intencionalidades y ejemplos con cifras de sus realizaciones; es posible concluir con las siguientes afirmaciones:

1. El Patrimonio Arquitectónico es parte componente del Patrimonio Físico Nacional, y así deberá ser considerado.
2. El Patrimonio, en su acepción más amplia, es importante fuente en la generación de nuevos bienes y servicios para la población.
3. Las intervenciones en el Patrimonio Arquitectónico deberán considerar, en forma constante y permanente, una gran diversidad de usos posibles.
4. Una Política Pública de Conservación y de Uso del Patrimonio Arquitectónico, en las condiciones actuales, sólo podrá tener perspectivas de éxito, si su impulso inicial se integra al de una Política Nacional de Edificación Pública.
5. Tanto los servicios del Estado que tienen como responsabilidad la asignación de recursos financieros, como aquellos que los postulan para efectos de destinarlos a su Infraestructura Física; son los primeros destinatarios de la información sobre las bondades y beneficios del uso del Patrimonio.
6. La prestancia, demostración de sensibilidad y de dignidad corporativa, que conlleva el uso y aprovechamiento del Patrimonio para las instituciones privadas, tiene iguales -o mayores- resultados para los servicios públicos.

7. Los resultados económicos de la Conservación y Uso del Patrimonio, por comparación a la edificación nueva, son altamente positivos; excepción hecha de la consideración de la rentabilidad que podría lograrse -en muchos casos- utilizando la total capacidad constructiva que tienen los terrenos en que se encuentran localizadas las obras patrimoniales.
8. El avance que se constate en la Conservación y Uso del Patrimonio Arquitectónico, permitirá replicar esta línea en otros sectores de la economía.
9. Esta línea de acción genera poderosos instrumentos para el Desarrollo Urbano y Territorial; excede la mera dimensión arquitectónica.
10. La multiplicación de ejemplos, y el diálogo entre la Conservación del Patrimonio Arquitectónico y la edificación nueva, producen resultados culturales, de acrecentamiento de la identidad ciudadana y de mejor y mayor calidad de vida urbana.